



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

98968593

**Publicidad Nro. 2025 - 2490129
11/04/2025 13:24:31**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS


NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp</p> <p>Hora y Fecha:</p> <p>A las 11/04/2025 13:24:30</p>
--	---

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/12/2024 Y SUS ACLARATORIAS DEL 15/01/2025 Y 29/01/2025, OTORGADAS ANTE NOTARIO RICARDO JOSE BARBA CASTRO, EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- **LUIS GUILLERMO NITA CACERES**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON ADRIANA GRETTA VIZCARDO GENTTY, ADMINISTRADOR, QUIEN SUSCRIBE 300,000 ACCIONES.
- 2.- **VICTOR MANUEL PEREZ FLORES**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EMPRESARIO, QUIEN SUSCRIBE 100,000 ACCIONES.

ESTATUTO

ARTICULO 1°.- DENOMINACION - DURACION - DOMICILIO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA: "INVERSIONES MONTE CARMELO 250 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" TIENE UNA DURACION INDETERMINADA; INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO SOCIAL Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SU DOMICILIO ES EN LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA; PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

ARTICULO 2°.- OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES DEDICARSE A TODA ACTIVIDAD DENTRO DE LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ACCIÓN:

AL RAMO INMOBILIARIO Y A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL, YA SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, ASÍ COMO A TODA OTRA ACTIVIDAD QUE LA JUNTA DE ACCIONISTAS ACUERDE.

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS DE CORRETAJE DE BIENES INMUEBLES, ESTO ES A LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, PERMUTA, ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTUO DE TERRENOS, VIVIENDAS UNIFAMILIARES, VIVIENDAS BIFAMILIARES, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, CASAS, CONDOMINIOS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES COMPLETOS Y/O INCOMPLETOS, EDIFICIOS DE OFICINAS, EDIFICIOS COMERCIALES, HOSTALES, HOTELES, TALLERES, TIENDAS COMERCIALES, CENTROS COMERCIALES Y DE TODO TIPO DE INMUEBLES EN GENERAL, INCLUSIVE COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR Y DESARROLLAR, YA SEA POR CUENTA PROPIA O CONTRATANDO A TERCEROS PARA SU EDIFICACIÓN, PROYECTOS INMOBILIARIOS, HABILITACIONES URBANAS Y TODO TIPO DE PROYECTOS EN GENERAL.

CONSULTORÍA, ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE LA INGENIERIA CIVIL; ASÍ COMO, DE OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL, SIN PERJUICIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS O COMERCIALES Y REALIZAR ACTOS Y CONTRATOS SIN LIMITACIÓN.

IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS ELÉCTRICOS, SUMINISTROS SANITARIOS Y ACABADOS DE TODO TIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO, COMERCIALIZACIÓN DE AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (PIEDRA CHANCADA, ARENA FINA, ARENA GRUESA, AFIRMADO, ETC.) SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES; PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

ARTICULO 3°.- CAPITAL SOCIAL: EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 400,000.00 (CUATROCIENTAS MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 (UNO Y 00/100 SOLES) CADA UNA.

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

ARTICULO 4°.- TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE ACCIONES: LOS OTORGANTES ACUERDAN SUPRIMIR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 237° DE "LA LEY".

ARTICULO 5°.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y,
- B) LA GERENCIA.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

98968593

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 2490129

Partida Registral N°: 15841660

11/04/2025 13:24:31

 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15841660**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INVERSIONES MONTE CARMELO 250 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

ARTICULO 6°.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADAS, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE "LA LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA.

TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE "LA LEY".

EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRAS PERSONAS.

ARTICULO 7°.- JUNTAS NO PRESENCIALES: LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246° DE "LA LEY".

ARTICULO 8°.- EL DIRECTORIO: LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

ARTICULO 9°.- LA GERENCIA: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES; SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° Y SIGUIENTES DE "LA LEY".

EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. **FACULTADES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS:** DIRIGIR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA O NATURAL, INSTITUCIÓN PÚBLICA, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, POLICIAL, MILITAR, LABORAL - MINISTERIO DE TRABAJO, SUNAFIL, MUNICIPAL, ADUANERA, SINDICAL, REGISTRAL - SUNARP, TRIBUTARIA - SUNAT Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA Y PRIVADA SEAN ESTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; ESTANDO FACULTADO PARA NEGOCIAR, CONCILIAR, TRANZAR, ACORDAR, RESOLVER, DECIDIR, ADOPTAR, ESTABLECER, CONCERTAR, CONVENIR, PACTAR, FIRMAR, Y REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, PRESENTAR SUBSANACIONES, RECLAMOS, ESCRITOS, SOLICITUDES, Y PETICIONES; ASÍ COMO, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS SEAN DE SUBSANACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, Y/O REVISIÓN. NEGOCIAR, CONCILIAR, ACORDAR, PACTAR, TRANZAR, CONVENIR, CELEBRAR Y/O FIRMAR CON CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA, INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, CONTRATOS, CONVENIOS, ACTAS DE CONCILIACIÓN, TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, ACUERDOS; Y TODO TIPO DE CONTRATO Y/O DOCUMENTO CIVIL Y/O MERCANTIL, TALES COMO: CONTRATOS DE PRÉSTAMO DE DINERO, CONTRATOS DE MUTUO DE DINERO, CONTRATOS DE OBRA, SUB-CONTRATOS DE OBRA, CONTRATOS DE TRABAJO, SUB-CONTRATOS DE TRABAJO, CONTRATOS LABORALES, CONTRATOS DE ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTURAS, VALES, PAGARES, Y LETRAS DE CAMBIO, SEAN EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA; PACTANDO LAS CONDICIONES Y ACUERDOS RESPECTIVOS, PUDIENDO TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES. ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA INTERVINIENDO EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE, NEGOCIANDO, ACORDANDO, PACTANDO Y FIRMANDO LA RESPECTIVA ACTA DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE CON CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA Y/O INSTITUCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ARRENDÁNDOLOS POR LOS PLAZOS, PACTANDO MONTOS DE ARRIENDOS Y DEMÁS CONDICIONES; COBRANDO Y RECIBIENDO EL IMPORTE DE LOS ARRIENDOS; HACER LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, REALIZAR REFACCIONES DE TODA CLASE; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS POR HONORARIOS, BOLETAS DE PAGO, BOLETAS DE VENTA, FACTURAS Y DEMÁS COMPROBANTES DE PAGO, RECIBOS DE CANCELACIÓN POR DOCUMENTOS SIMPLES O POR ESCRITURAS PÚBLICAS. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA Y ANTE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN REGISTRAL, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, PRESENTAR SUBSANACIONES, RECLAMOS, ESCRITOS, SOLICITUDES, PETICIONES; INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS SEAN DE SUBSANACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, Y/O REVISIÓN; ASÍ COMO, INSCRIBIR, FIRMAR Y PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN REGISTRAL: PLANOS, DECLARATORIAS DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIONES, REGLAMENTOS INTERNOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ESTÉ VINCULADO CON EL GIRO DE NEGOCIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

98968593

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 2490129

Partida Registral N°: 15841660

11/04/2025 13:24:31



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15841660

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INVERSIONES MONTE CARMELO 250 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

2. **FACULTADES PARA COMPRAR, VENDER Y GRAVAR:** ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR, DONAR Y/O GRAVAR A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, ADENDAS, ACLARACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS; PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES Y/O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES CONVENIENTES. ASIMISMO, PODRÁ SUSCRIBIR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS EN LOS QUE SE GRAVEN BIENES CON PRENDAS, ANTICRESIS Y/O HIPOTECA, ASÍ COMO PODRÁ SUSCRIBIR SUS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES.

ADQUIRIR, COMPRAR, TRANSFERIR Y/O VENDER, ACCIONES QUE COTIZAN EN BOLSA O FUERA DE ELLA, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

CELEBRAR CONTRATOS PARA DISPONER DE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD QUE SUPEREN EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL, CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS Y/O CON CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y/O CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

CELEBRAR CONTRATOS PARA OTORGAR Y/O DELEGAR PODER CON CONDICIÓN SUSPENSIVA PARA REALIZAR LOS ACTOS INDICADOS EN LOS CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO Y/O CREDIOBRA, CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS Y/O CON CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO O CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

SOLICITAR LA EMISIÓN, OTORGAR Y ENDOSAR EN GARANTÍA MOBILIARIA CERTIFICADOS BANCARIOS O TÍTULOS VALORES. CELEBRAR CONTRATOS DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, PRÉSTAMOS O MUTUOS. EMITIR PAGARÉS. COMPRAR Y VENDER INMUEBLES Y MUEBLES. GIRAR, COBRAR Y ENDOSAR CHEQUES. HIPOTECAR O GRAVAR INMUEBLES. EMITIR Y/O AUTORIZAR A LA SUNARP Y/O A TERCEROS LA EXPEDICIÓN Y/O EMISIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. ABRIR, CERRAR, CANCELAR CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y DE AHORRO. SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS, SE REFIERE A LA FIANZA BANCARIA QUE EMITE EL BANCO. CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, PARA LOS FLUJOS Y CUENTAS DEL PROYECTO. OTORGAR FIANZA SOLIDARIA, PARA QUE EL CLIENTE PROMOTOR AFIANCE A LOS CLIENTES FINALISTAS. CARGAR/CARGO EN CUENTA. OTORGAR O DELEGAR PODERES IRREVOCABLES. CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA. SOLICITAR LA EMISIÓN, OTORGAR Y ENDOSAR EN GARANTÍA MOBILIARIA CERTIFICADOS BANCARIOS O TÍTULOS VALORES. DISPONER DE BIENES QUE SUPEREN EL 50% DE CAPITAL SOCIAL CONFORME AL ARTÍCULO 115° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. CONTRATAR CONSIGO MISMO Y EN CUALQUIER TIPO DE CONTRATO. CELEBRAR Y FORMALIZAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES. OTORGAR FIANZA SOLIDARIA. OTORGAR FIANZA A FAVOR DE TERCEROS. REPRESENTAR A TERCEROS. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, RECONOCIMIENTOS DE DEUDA, PRÉSTAMOS O MUTUOS. PODER PARA PLEITOS (ART. 74° Y 75° CPC), SE REQUIERE ESTA FACULTAD TODA VEZ QUE EL BANCO EXIGE AL TERCERO QUE NO INTERPONGA NINGUNA ACCIÓN LEGAL (JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL) DIRIGIDA AL COBRO DEL PRÉSTAMO SUBORDINADO. CELEBRAR CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS.

OTORGAR Y/O DELEGAR A TERCEROS LOS SIGUIENTES PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DE MANERA IRREVOCABLE: SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA, SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, EL PODER COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES NOTARIALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES Y REGISTRALES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RECTIFICACIONES DE ÁREA Y LINDEROS, LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS, REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA CULMINAR UN PROYECTO INMOBILIARIO Y VENDER LAS UNIDADES INMOBILIARIAS O ACLARAR LAS COMPRAVENTAS, PUDIENDO RECIBIR EN TODOS LOS CASOS EL PAGO DEL PRECIO Y DECLARANDO CANCELADO EL MISMO. SELECCIONAR Y CONTRATAR A LA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO O CELEBRAR CONTRATO DE OBRA.

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

98968593

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 2490129

Partida Registral N°: 15841660

11/04/2025 13:24:31



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15841660

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
INVERSIONES MONTE CARMELO 250 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

EMITIR Y/O AUTORIZAR A LA SUNARP Y/O A TERCEROS LA EXPEDICIÓN Y/O EMISIÓN DEL TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

3. FACULTADES BANCARIAS: APERTURAR Y/O ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA: CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS A PLAZOS Y/O CUENTAS DE CUALQUIER OTRO GÉNERO; GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA PRENDATARIA SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, GARANTÍA MOBILIARIA, GARANTÍA DINERARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS Y/O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

CELEBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR, FIRMAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA: LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL, TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES; ASÍ COMO, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTA PORTE, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS FIANZAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, FACTORING, BACK TO BACK, GARANTÍAS MOBILIARIAS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES. CELEBRAR ACTIVA Y/O PASIVAMENTE TODO TIPO DE CONTRATO (MUTUOS DE DINERO, LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT-VENTURE, CONSORCIOS, FRANCHISING, BACK TO BACK, FRANQUICIAS, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, GARANTÍA MOBILIARIA, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, PARTICIPACIONES, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, ETC.) SEAN CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES TÍPICOS Y ATÍPICOS Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE HUBIERE A LUGAR CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS Y/O CON CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON O SIN GARANTÍA PUDIENDO OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS Y/O CONSTITUIR GARANTÍAS MOBILIARIAS Y/O CONSTITUIR GARANTÍAS MOBILIARIAS DE DINERO Y/O SOBRE DEPÓSITOS DINERARIOS, DAR EN PRENDA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS, PAGARES Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJA DE AHORROS Y CRÉDITO, COOPERATIVAS Y/O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA Y/O PERSONAL NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA.

CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, COMPRAR, VENDER, TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONVENIOS Y/O ACUERDOS ARBITRALES, Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE CRÉDITO Y/O FINANCIEROS SEAN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO PERMITIDAS POR LA LEY. INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS DE CUALQUIER NATURALEZA; ASÍ COMO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y, EN GENERAL, FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON LAS QUE GARANTICEN U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PARA TERCEROS.

CELEBRAR CONTRATOS PARA CARGAR Y/O COMPENSAR SALDOS DEUDORES EN CUALQUIER CUENTA BANCARIA QUE TENGA LA EMPRESA EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, YA SEA EN SOLES O EN MONEDA EXTRANJERA, CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS Y/O CON CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y/O CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

FIRMAR CHEQUES, GIRAR CONTRA CUENTAS, RETIRAR CUALQUIER SUMA DE DINERO, SOLICITAR CHEQUES DE GERENCIA Y/O, TRANSFERIR CUALQUIER SUMA DE DINERO ENTRE CUENTAS O A CUENTAS DE TERCEROS, TRATÁNDOSE DE CUENTAS BANCARIAS EN NUEVOS SOLES O EN MONEDA EXTRANJERA – DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA- QUE TENGA LA EMPRESA EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS SEAN ESTAS CUENTAS DE AHORROS, Y/O CUENTAS CORRIENTES.

TODAS LAS FACULTADES BANCARIAS, EL GERENTE GENERAL LAS PODRÁ EJERCER A SOLA FIRMA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

4. FACULTADES LABORALES Y ADMINISTRATIVAS: DIRIGIR LAS OPERACIONES LABORALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD. ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y SUBCONTRATOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, NEGOCIANDO Y PACTANDO PLAZOS, SALARIOS, SUELDOS, MONTOS DINERARIOS DE CONTRATOS Y DEMÁS CONDICIONES; COBRANDO, RECIBIENDO Y/O PAGANDO EL IMPORTE DE LOS CONTRATOS Y SUBCONTRATOS; HACER LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REALIZAR CONTRATACIONES DE TODA CLASE; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS POR

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

98968593

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 2490129

Partida Registral N°: 15841660

11/04/2025 13:24:31



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15841660

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INVERSIONES MONTE CARMELO 250 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

HONORARIOS, BOLETAS DE PAGO, BOLETAS DE VENTA, FACTURAS Y DEMÁS COMPROBANTES DE PAGO, NEGOCIAR, CONCILIAR, TRANZAR, ACORDAR, CELEBRAR Y/O FIRMAR, RESCINDIR, ANULAR Y/O LIQUIDAR CONVENIOS, CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE OBRA Y/O SUBCONTRATOS DE OBRA, CONTRATOS DE MANO DE OBRA, CONTRATOS LABORALES, CONTRATOS DE TRABAJO BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO CON TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, ESPECIFICANDO SALARIOS, SUELDOS, MONTOS DE DINERO, FORMAS DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES. CONTRATAR, DESPEDIR, CESAR, SUSPENDER TEMPORAL O INDEFINIDAMENTE A TODO TIPO DE TRABAJADORES, EMPLEADOS, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE LABOREN PARA LA EMPRESA, NEGOCIANDO, CONCILIANDO Y PACTANDO PLAZOS, SALARIOS, SUELDOS, INDEMNIZACIONES, LIQUIDACIONES, MONTOS DINERARIOS DE CONTRATOS Y DEMÁS CONDICIONES. EN LOS ASPECTOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA, POLÍTICA, ADMINISTRATIVA, POLICIAL, MILITAR, LABORAL - MINISTERIO DE TRABAJO, SUNAFIL, MUNICIPAL, ADUANERA, SINDICAL, REGISTRAL - SUNARP, TRIBUTARIA - SUNAT Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SEAN ESTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; ESTANDO FACULTADO PARA COMPARECER, NEGOCIAR, CONCILIAR, TRANZAR, ACORDAR, CONVENIR, FIRMAR, TRANZAR Y REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, PRESENTAR SUBSANACIONES, RECLAMOS, ESCRITOS, SOLICITUDES, Y PETICIONES; ASÍ COMO, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS SEAN DE SUBSANACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, Y/O REVISIÓN. PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA COMPARECER, NEGOCIAR, CONCILIAR, ACORDAR, CONVENIR, FIRMAR, TRANZAR Y REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, PRESENTAR SUBSANACIONES, RECLAMOS, ESCRITOS, SOLICITUDES, Y PETICIONES; ASÍ COMO, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS SEAN DE SUBSANACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, Y/O REVISIÓN.

5. **FACULTADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES Y/O AUTORIDADES JUDICIALES; EN LO JUDICIAL GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALAS EN EL ARTÍCULO 74 (FACULTADES GENERALES); ARTICULO 75 (FACULTADES ESPECIALES); ARTICULO 77 (SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DEL PODER) Y ARTICULO 436 (EMPLAZAMIENTO DEL APODERADO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN.

6. **FACULTADES SOCIETARIAS:** CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS SEAN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO PERMITIDAS POR LA LEY; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SUSCRIBA ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN LAS SOCIEDADES POR FUNDARSE O YA FUNDADAS, APORTANDO LOS BIENES NECESARIOS PARA PAGAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBA, PUDIENDO ASUMIR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LAS MENCIONADAS EMPRESAS. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PUEDA REPRESENTARLA ANTE LAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES EN LAS CUALES SEA SOCIA Y/O ACCIONISTA, PUDIENDO ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VOZ Y VOTO, PUDIENDO IMPUGNAR LAS DECISIONES QUE EN DICHAS JUNTAS SE ADOPTEN.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO 10º.- MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL: LA MODIFICACION DEL ESTATUTO, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 198º Y 199º DE "LA LEY", ASÍ COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 201º AL 206º Y 215º AL 220º, RESPECTIVAMENTE, DE "LA LEY".

ARTICULO 11º.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES.- SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º Y 242º DE "LA LEY".

ARTICULO 12º.- DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION: EN CUANTO A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 407º, 408º, 410º, 412º, 413º AL 422º DE "LA LEY".

QUINTO.- QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL**, DON **LUIS GUILLERMO NITA CACERES**, CON DNI N° 07503393.

CLAUSULA ADICIONAL I.- SE DESIGNA A DON **VICTOR MANUEL PEREZ FLORES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29525917 COMO **GERENTE COMERCIAL** DE LA SOCIEDAD; QUIEN A SOLA FIRMA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PODRÁ REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA Y EJERCER LAS **FACULTADES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, LAS FACULTADES BANCARIAS, LAS FACULTADES LABORALES Y**

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

98968593

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 2490129

Partida Registral N°: 15841660

11/04/2025 13:24:31

 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15841660

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
INVERSIONES MONTE CARMELO 250 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

ADMINISTRATIVAS, LAS FACULTADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, Y LAS FACULTADES SOCIETARIAS, DESCRITAS EN LOS NUMERALES (01, 03, 04, 05 Y 06) DEL ARTICULO 9° (NUEVE) DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02/01/2025 A LAS 03:36:02 PM HORAS, BAJO EL N° 2025-00019505 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 1,321.70 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008929-01.-LIMA, 04 DE FEBRERO DE 2025. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


MABELIA MALAGOS BOULTIGET MANCO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

**AMPLIACIÓN DE FACULTADES AL GERENTE GENERAL
POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 26/03/2025 SE ACORDÓ:**

- **AMPLIAR LAS FACULTADES BANCARIAS DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, SEÑOR LUIS GUILLERMO NITA CÁCERES, IDENTIFICADO CON DNI 07503393, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TENDRÁ LOS SIGUIENTES PODERES:**

1. *Comprar, vender bienes inmuebles, pudiendo inclusive enajenar en un solo acto, activos cuyo valor contable excedan el 50% del capital social sin necesidad de la previa aprobación de la Junta General de Accionistas, entendiéndose que la delegación de esta facultad no está limitada a una sola operación, sino a todas aquellas que resulten necesarias hasta que esta facultad sea revocada expresamente.*
2. *Celebrar contratos de mutuo, de crédito, préstamos con o sin garantías reales o personales, fijando plazos, modos y condiciones.*
3. *Otorgar hipoteca, garantía mobiliaria y en general, disponer o gravar en cualquier forma los bienes de la sociedad, sean muebles o inmuebles.*
4. *Otorgar fianza simple y solidaria, incluso para garantizar obligaciones de terceros, sin reserva ni limitación alguna.*
5. *Girar, aceptar, renovar, suscribir pagarés.*
6. *Solicitar la emisión y renovación de cartas fianza.*
7. *Contratar, renovar, endosar pólizas de seguro.*
8. *Abrir, transferir, cerrar, afectar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias, en moneda nacional o extranjera.*
9. *Acordar sobregiros en cuenta corriente, afectar depósitos en garantía de obligaciones propias o de terceros.*
10. *Celebrar contratos de prestación de servicios.*
11. *Otorgar recibos y cancelaciones.*
12. *Otorgar y/o delegar total o parcialmente sus facultades, inclusive se encuentra facultado para otorgar poder irrevocable.*
13. *Suscribir minutas y Escrituras Públicas de fideicomisos, así como ratificar aquellos que han sido celebrados con anterioridad.*
14. *Suscribir minutas y Escrituras Públicas consigo mismo.*
15. *Suscribir mandatos con o sin representación.*
16. *Negociar, celebrar, suscribir, modificar, aclarar, resolver y dar por concluido todo tipo de contrato típico o atípico con el Banco Internacional del Perú S.A.A. - INTERBANK, para el desarrollo de los proyectos inmobiliarios promovidos por la empresa Inversiones*



Edifikarte SAC.

17. *Suscribir minutas y Escrituras Públicas de asociación en participación y consorcio, así como subordinarlos a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank y ratificar aquellos que han sido celebrados con anterioridad.*
18. *Suscribir los contratos con el Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank para la ejecución y financiamiento de proyectos inmobiliarios desarrollados por la empresa Inversiones Edifikarte SAC.*
19. *Solicitar la emisión, otorgar y endosar en Garantía Mobiliaria Certificados Bancarios o títulos valores.*
20. *Celebrar contratos de préstamos o mutuos.*
21. *Emitir Pagares.*
22. *Comprar y vender inmuebles y muebles.*
23. *Girar, Cobrar y Endosar Cheques*
24. *Hipotecar o Gravar inmuebles, emitir y/o autorizar a la SUNARP y/o a terceros la expedición y/o emisión del Título de Crédito Hipotecario Negociable.*
25. *Abrir, cerrar, cancelar Cuenta Corriente, a plazos y de ahorro.*
26. *Solicitar y Contratar Cartas Fianzas. Se refiere a la fianza bancaria que emite el Banco.*
27. *Constituir Garantía Mobiliaria. Para los flujos y cuentas del Proyecto.*
28. *Otorgar Fianza Solidaria. Para que el cliente promotor afiance a los clientes finalistas.*
29. *Cargar/Cargo en cuenta.*
30. *Otorgar o delegar poderes irrevocables.*
31. *Celebrar contratos de obra.*
32. *Solicitar la emisión, otorgar y endosar en Garantía Mobiliaria Certificados Bancarios o títulos valores.*
33. *Disponer de bienes que superen el 50% de capital social. Conforme al artículo 115° de Ley General de Sociedades.*
34. *Contratar consigo mismo y con cualquier tipo de contrato.*
35. *Celebrar y formalizar Transacción Extrajudicial.*
36. *Otorgar Fianza Solidaria.*
37. *Otorgar fianza a favor de terceros.*
38. *Representar a terceros.*
39. *Celebrar contratos de créditos en General o Prestamos o Mutuos.*
40. *Poder para pleitos (Art. 74° y 75° CPC). Se requiere esta facultad toda vez que el Banco exige al tercero que no interponga ninguna acción legal (judicial y/o extrajudicial) dirigida al cobro del préstamo subordinado.*
41. *Celebrar contratos de cesión de Derechos.*
42. *Suscribir, constituir fideicomiso en garantía y transferir en dominio fiduciario bienes y/o*



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

98968593

Publicidad Nro. 2025 - 2490129

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15841660

11/04/2025 13:24:31



flujos.

43. Otorgar y/o delegar a terceros los siguientes poderes en nombre de la sociedad y de **manera irrevocable**: suscribir todos los documentos públicos, privados, minutas y escrituras públicas de compraventa, sin que esta enumeración sea limitativa, sino meramente enunciativa, el poder comprende la realización de trámites notariales, judiciales y administrativos, municipales y registrales para la obtención de las rectificaciones de área y linderos, licencias de habilitación urbana, licencias de construcción, certificado de conformidad de finalización de obra, certificado de nomenclatura y numeración, declaratoria de fábrica, independización de las unidades inmobiliarias, reglamento interno de propiedad exclusiva y común y cualquier otro acto que sea necesario para culminar un proyecto inmobiliario y vender las unidades inmobiliarias o aclarar las compraventas, pudiendo recibir en todos los casos el pago del precio y declarando cancelado el mismo, seleccionar y contratar a la empresa que se encargue de la construcción del proyecto o celebrar contrato de obra.

Se deja constancia, que los poderes otorgados al Gerente General son adicionales a los contemplados en el estatuto, por lo que no se requiere modificar el texto de dicho estatuto.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 27/03/2025 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. CARLOS ALBERTO CARPIO HOLGADO. EL ACTA CORRE A FOJAS N° 14-16 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, LEGALIZADO EL 27/02/2025 ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. ISAAC HIGA NAKAMURA, BAJO EL N° 455-2025.

El título fue presentado el 31/03/2025 a las 04:42:21 PM horas, bajo el N° 2025-00973485 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 64.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00380929-01.-LIMA, 04 de Abril de 2025. Presentación electrónica.



MIRO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP